



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24351

04/12/2017

62195

AUTOR/A: GONZÁLEZ GARCÍA, Segundo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa que el acceso a cualquiera de los puntos de venta de la red comercial de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (SELAE) se realiza mediante un procedimiento de selección basado en los principios de igualdad, no discriminación, publicidad y concurrencia.

La contratación de los puntos de venta que conforman la red comercial de SELAE deberá seguir el procedimiento establecido en sus Instrucciones de Contratación y en las bases de la convocatoria correspondiente. Las bases de cada convocatoria establecerán los requisitos y condiciones para participar, los plazos de presentación de solicitudes y los criterios comerciales para la selección de las ofertas más idóneas, como pueden ser la actividad comercial principal, en el caso de los puntos de venta mixtos, las características del local, la ubicación, la superficie, la afluencia de público, los locales comerciales adyacentes, etcétera.

Finalmente, se informa que las convocatorias de los procedimientos de selección no tienen periodicidad fija ni son continuos.

Madrid, 27 de febrero de 2018